



## RESOLUCIÓN N° 050

(10 de julio de 2018)

Por medio de la cual se comunica a los clubes y equipos de la Subregión de Urabá que participan en los **CAMPEONATOS DEPARTAMENTALES DE CLUBES** organizados por la Liga Antioqueña de Fútbol para el año 2018, la entrada en vigencia para esa zona de la exigencia del logo en una de las mangas de las camiseta de competición establecida en el artículo 46 del Reglamento de los Campeonatos.

El Comité Ejecutivo de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### *CONSIDERANDO*

- Que en el artículo 46 de la Resolución 013 del 02 de febrero del año 2018 expedida por el Comité Ejecutivo de la LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL que reglamentan los Campeonatos Departamentales de clubes de la LAF para el año 2018, se estableció que los jugadores participantes en los torneos deberían llevar, durante todo el encuentro, en las mangas de la camiseta de competencia, el logotipo de la entidad patrocinadora de la Liga (ya sea el suministrado por la Liga o el aprobado por la misma), en la categoría correspondiente; y el logotipo de la Liga Antioqueña de Fútbol.
- Que dicha exigencia estaba plenamente vigente para los equipos participantes en los torneos que se disputan en todo el Departamento, excepto para la Subregión de Urabá, debido a que aún no se contaba con patrocinadores para dichos torneos.
- Que se ha conseguido la vinculación de varias empresas como patrocinadores oficiales de los torneos que se disputan en ésta subregión del Departamento a partir del 16 de junio de 2018. Los patrocinadores por categoría son:



## CATEGORIA

## PATROCINADOR

Juvenil  
Sub 11

Comfama  
Comfenalco

- Que debido a lo anterior, se hace necesario establecer de manera clara y expresa, la fecha a partir de la cual se vuelve obligatorio el cumplimiento del artículo 46 del Reglamento de los campeonatos para los equipos que participan en los torneos de la Subregión de Urabá.

### ***RESUELVE***

**ARTICULO PRIMERO.-** A partir del día 16 de junio de 2018 tendrá plena aplicación, para las equipos que participan en el torneo de la Subregión de Urabá en las categorías juvenil (Comfama) y sub 11 (Comfenalco), la obligatoriedad de llevar el logotipo de los mencionados patrocinadores en las camisetas de competición durante todo el encuentro en la manga derecha de acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de la Resolución 013 del 02 de febrero del año 2017 expedida por el Comité Ejecutivo de la LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL.

**ARTICULO SEGUNDO.-** A partir de la misma fecha, se aplicarán las sanciones establecidas en el reglamento para los equipos que no den cumplimiento a lo señalado en el mencionado artículo.

**ARTICULO TERCERO:-** Enviar copia de la presente resolución al PRESIDENTE DEL COLEGIO CASDA y publicar por el medio más expedito.

Dada en Medellín, el día diez (10) del mes de julio de 2018.

**MANUEL ANCIZAR PORTELA M.**  
Presidente

**PATRICIA ELENA QUINCHIA J.**  
Directora Ejecutiva